

# Tutorial para la cumplimentación de la solicitud (Anexo I)

Subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas (Línea 1) en el marco del Plan Estatal para Acceso a la Vivienda 2022-2025



Junta de Andalucía

# Índice

## Contenidos

0. Cuadro normativo

1. Subvenciones para la mejora de accesibilidad en **viviendas** (LÍNEA 1)



## Cuadro normativo

I

**Decreto 91/2020, de 30 de junio**, por el que se regula el **Plan Vive en Andalucía**, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030.

II

**Real Decreto 42/2022, de 18 de enero**, por el que se **regula** el Bono Alquiler Joven y el **Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025**, para el **Programa de mejora de la accesibilidad** en y a las viviendas.

III

**Orden de 1 de agosto de 2023**, por la que se **aprueban las bases reguladoras** para la concesión de **subvenciones**, en régimen de concurrencia competitiva, para la **mejora de accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva** en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

IV

**Orden de 16 de octubre de 2023**, por la que se efectúa **convocatoria**, en régimen de concurrencia competitiva, de **subvenciones** para la **mejora de accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva** en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1

**Subvenciones**  
para la mejora de  
accesibilidad en  
**viviendas**  
**(LÍNEA 1)**



## Consideraciones previas

### I

Antes de aplicar este tutorial, deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- Este tutorial se ha realizado para facilitar la cumplimentación y presentación de la solicitud (formulario Anexo I) de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en **viviendas (línea 1)**. Recomendamos su lectura detenidamente y seguir las instrucciones que en él se indican.
- Para cumplimentar la solicitud, es conveniente recabar previamente una serie de **datos relacionados la unidad de convivencia, las características de la vivienda y las actuaciones que se van a llevar a cabo**. Para una mayor claridad, utilizaremos paralelamente un supuesto práctico que no tiene relación con ningún caso específico concreto. Las características e importes que se reflejan en el mismo no tienen mayor intención que ilustrar de manera práctica el proceso a seguir y los cálculos a desarrollar para cumplimentar algunos de los contenidos incluidos en la solicitud.
  - En la práctica, cada solicitud requerirá la adecuación del proceso de cálculo expuesto a las características específicas de la vivienda y actuación para la que se solicita la subvención.
  - Este tutorial explica cómo realizar la presentación de la solicitud, a través de la Ventanilla Electrónica de la Junta de Andalucía. Las solicitudes que se acojan a esta línea de subvención (Línea 1) también pueden presentarse a través del Registro Electrónico de la Junta de Andalucía y otros registros de manera física o telemática.
  - Es recomendable realizar cada uno de los **pasos señalados** para cumplimentar de forma adecuada los datos solicitados en el formulario, así como la puntuación autoasignada que será consecuencia del conjunto de estos datos previos y determinante para la obtención de la subvención.

## Datos de partida

### I

Para la cumplimentación de la solicitud (formulario Anexo I), es preciso recabar cierta información sobre la unidad de convivencia, la vivienda y las obras que van a llevarse a cabo:

- En el caso de **la unidad de convivencia**, esta información está relacionada con sus datos. También se complementa con información sobre posibles anteriores solicitudes de subvenciones.
- Con respecto **a la vivienda**, necesitamos conocer los datos de identificación, su antigüedad, si cuenta con algún tipo de protección patrimonial, entre otros.
- En relación **a las obras**, una vez se conocen las actuaciones que se van a llevar a cabo, tendremos que analizar si las mismas entran dentro del objeto de la subvención. Se hará un cálculo del coste total subvencionable, así como una valoración por puntos en función de las actuaciones a realizar, puntuadas en el formulario.

A partir de este momento, vamos a realizar el proceso de toma de datos y cumplimentación de la solicitud con un supuesto práctico **(que no tiene relación con ningún caso específico concreto)**. Este supuesto práctico muestra diferentes circunstancias para ilustrar la mayor casuística posible.

## Requisitos técnicos

### I

- **Certificado digital válido** de persona física que presenta la solicitud o su representante.
- Equipo con conexión a **Internet**.
- Navegador de Internet, recomendado Google Chrome.
- Necesaria la **aplicación Autofirma** de la Junta de Andalucía. <https://ws024.juntadeandalucia.es/clienteafirma/autofirma/autofirma.html>
- También es válida la **aplicación Autofirma** del Gobierno de España. <https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>
- Equipo con conexión a **Internet**.
- Navegador de Internet, recomendado Google Chrome.

La persona que va a realizar la presentación de la solicitud **accederá a la aplicación con su certificado digital** y rellenará el **formulario de solicitud**. La persona solicitante **firmará la solicitud** realizando así la presentación.

## Cumplimentación de la solicitud

### I

La persona solicitante accederá a la **Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía** con su **certificado digital** para cumplimentar la solicitud de subvención. A continuación se indica la URL general de acceso a los procedimientos:

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/>


Pero puede acceder directamente a esta línea de subvención para la rehabilitación a nivel de edificio, en la siguiente dirección:

[https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/accesoDirecto?codProcedimiento=CFATV\\_25373](https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/accesoDirecto?codProcedimiento=CFATV_25373)

Se mostrará la siguiente pantalla:



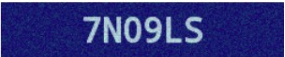

## Cumplimentación de la solicitud

 **Junta de Andalucía**

Le informamos que se encuentra en la cola de espera virtual para acceder a los trámites de un procedimiento de la Ventanilla Electrónica Única.

La permanencia en la cola no genera derechos ni expectativas de derecho. Si se interrumpe su conexión o cierra el navegador perderá su turno en la cola.

La fecha y hora de presentación será la de realización del trámite.

Ingresar el código de la imagen:


Accederá directamente a la cola virtual para acceder al trámite.

Deberá ingresar **el código en el recuadro inferior**. En el caso de no visualizar correctamente el código podrá escucharlo a través del altavoz pulsando el icono.

A continuación debe hacer click en el botón **“No soy un robot”**.

## Cumplimentación de la solicitud

Tras esperar la cola virtual, se mostrará la siguiente pantalla:



**Junta de Andalucía**  
Consejería de Fomento,  
Articulación del Territorio y Vivienda

24 / 01 / 2024 11 : 01 : 05

Ventanilla Electrónica de la Administración


Se recomienda el uso de la última versión de Autofirma <https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>  
La última versión de Autofirma de la Junta de Andalucía también es compatible con el uso de esta Ventanilla, a excepción del uso con el dni electrónico v4.0 que se emite desde agosto de 2021.

Está en: [Inicio](#) > **Detalle del procedimiento**


Linea 1: Subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas [RPS 25373]

**Descripción:** Linea 1: Subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas


**Requisitos técnicos:** Por favor, asegúrese de disponer de la última versión de Autofirma, puede encontrarla: [aquí](#)



Nueva solicitud



Mis borradores



Mis expedientes

## Cumplimentación de la solicitud

Los tres iconos que se muestran en la imagen se corresponden con las siguientes tareas:



Nueva solicitud



### **Nueva solicitud**

Acceso para la cumplimentación de una nueva solicitud.



Mis borradores



### **Mis borradores**

Acceso a los borradores (solicitudes sin presentar) creados para esta línea.



Mis expedientes



### **Mis expedientes**

Acceso a los expedientes presentados para esta línea.

## Cumplimentación de la solicitud

En esta pantalla tenemos la opción de **comprobar si el equipo es compatible** para la realización de firma de documentación, pudiéndose realizar una prueba de firma.

Para ello pulsaremos el enlace de “**Requisitos técnicos**” que se muestra en la imagen.

Para la presentación de una solicitud de subvención, debemos pulsar en el icono “**Nueva Solicitud**”.

agui', and a navigation bar with three icons: 'Nueva solicitud' (with a laptop icon), 'Mis borradores' (with a stack of papers icon), and 'Mis expedientes' (with a folder icon). A green circle highlights the 'agui' link in the 'Requisitos técnicos' section, and a callout box points to it with the text 'Comprobar requisitos técnicos'."/>

Línea 1: Subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas [RPS 25373]

**Descripción:** Línea 1: Subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas

**Requisitos técnicos:** Por favor, asegúrese de disponer de la última versión de Autofirma, puede encontrarla: [agui](#)

Nueva solicitud   Mis borradores   Mis expedientes

Comprobar requisitos técnicos

## Cumplimentación de la solicitud

Vamos a realizar un ejemplo realizando una solicitud con certificado digital. Para ello, en la siguiente pantalla puede clicar en “**Iniciar solicitud con certificado electrónico**” o en “**Acceso a zona personal (Certificado)**”:

**MUY IMPORTANTE:** Hay que verificar que se está accediendo con el **certificado digital correcto** y si está en vigor. En esta línea de subvenciones, el certificado será el del solicitante o el representante legal, con quien se va a relacionar la administración a los efectos del trámite. Los avisos de las notificaciones que correspondan se recibirán en los datos consignados en el apartado 2 de la solicitud.

The screenshot shows a navigation menu on the left with four options: 'Inicio', 'Acceso a zona personal (Certificado)', 'Acceso a zona personal (Cl@ve)', and 'Acceso con localizador'. The 'Acceso a zona personal (Certificado)' option is highlighted with a green box. At the top, a blue notification banner contains the text: 'Se recomienda el uso de la última versión de Autofirma <https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>. La última versión de Autofirma de la Junta de Andalucía también es compatible con el uso de esta Ventanilla, a excepción del uso con el dni electrónico v4.0 que se emite desde agosto de 2021.' Below the notification, the breadcrumb trail reads: 'Está en: Inicio > Detalle del procedimiento > Autenticación'. The main content area is split into two panels. The left panel, titled 'INICIAR SOLICITUD CON CERTIFICADO', features a green-bordered box containing an icon of a document with a checkmark and the text 'Iniciar solicitud con certificado electrónico'. Below this, it states: 'Con certificado electrónico podrá presentar electrónicamente solicitudes, acceder a borradores que haya iniciado anteriormente, documentos, expedientes y comunicaciones.' The right panel, titled 'INICIAR SOLICITUD CON CL@VE', features the Cl@ve logo and the text 'Iniciar solicitud con sistema Cl@ve'. Below this, it states: 'Con sistema Cl@ve podrá presentar electrónicamente solicitudes, acceder a borradores que haya iniciado anteriormente, documentos, expedientes y comunicaciones. Puede que existan restricciones de visibilidad según el nivel de calidad utilizado en la autenticación. Solamente podrá iniciar solicitudes como persona física.'

## Cumplimentación de la solicitud

También podría iniciar su solicitud introduciendo su NIF/NIE. Ha de tener en cuenta que en caso de optar por este modo de acceso a la solicitud podrá cumplimentar la solicitud, pero no podrá firmarla ni presentarla de manera telemática a no ser que cuente con certificado electrónico.

INICIAR SOLICITUD CON NIF/NIE

\* NIF/NIE

Con NIF/NIE podrá cumplimentar solicitudes pero no podrá firmarlas y presentarlas de forma telemática a no ser que posteriormente acceda al borrador con su certificado electrónico. Si no cuenta con certificado electrónico, podrá imprimir su solicitud y realizar la presentación en registro presencial. Recuerde apuntar el número localizador asociado a su solicitud para accesos posteriores.

## Cumplimentación de la solicitud

La siguiente pantalla que aparecerá muestra un aviso el cual se debe leer y clicar en “**no volver a mostrar**” para continuar con el trámite.

Se recomienda el uso de la última versión de Autofirma: <https://fmc.electronica.gob.es/Home/Descarga.html>  
La última versión de Autofirma de la Junta de Andalucía es la versión 4.0.0 (versión 4.0.0) de Autofirma Electrónico v4.0 que se emite desde agosto de 2021.

Está en: [Inicio](#) > [Detalle del trámite](#)

Siga las instrucciones para la cumplimentación electrónica de su solicitud. Una vez completada la información, pulse el botón "Presentar" para hacer efectiva la presentación de la solicitud y el registro realizado.

Línea 1: Subvenciones para el desarrollo de actividades de promoción turística en Andalucía

Número de borrador: 871


Interesados del borrador: • S

### CREACIÓN DE NUEVO BORRADOR


Se ha creado un nuevo borrador de entrega para el trámite. Tenga en cuenta que deberá cumplimentar toda la información obligatoria, así como aportar cualquier otra documentación que considere oportuna.

La entrega de la solicitud requiere la firma de la documentación y su posterior presentación en registro, empleando para ello las opciones disponibles en los botones inferiores. **Hasta que no realice estos pasos no se habrá completado la presentación telemática de la solicitud.**

Si accede con certificado electrónico podrá acceder a este borrador y cualquier otro que haya creado previamente en la sección de borradores.

 No volver a mostrar

# Cumplimentación de la solicitud

Siga las instrucciones para la cumplimentación de los datos del borrador. Recuerde que es necesario hacer clic en el botón inferior "Presentar" para hacer efectiva la presentación electrónica de su solicitud. Una vez realice esta operación, se le mostrará la pantalla de confirmación de presentación, con los datos del registro realizado. 




Línea 1: Subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas [RPS 25373] - Convocatoria 2023





Número de borrador: 8714661

Interesados del borrador: • SOLICITANTE.

## Pasos para presentar la documentación



DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	
Formulario de solicitud	 Iniciar  ¿Quién tiene que firmar?
DOCUMENTACIÓN OPCIONAL	
Añadir otros documentos	 Añadir

 Firmar
  Presentar
  Duplicar borrador
  Eliminar borrador

A continuación, aparecerá un primer apartado para **cumplimentar el formulario de solicitud**.

Hay que **prestar atención al mensaje** que sale al **inicio de la página**, es importante leerlo para evitar que se pierdan los datos.



Para **comenzar** con la cumplimentación de la solicitud debemos pulsar sobre el icono **“Iniciar”** del apartado **“documentación obligatoria”**.



## Cumplimentación de la solicitud

### Pasos para presentar la documentación



DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	
Formulario de solicitud	 Iniciar  ¿Quién tiene que firmar?

DOCUMENTACIÓN OPCIONAL	
Añadir otros documentos	 Añadir



Firmar



Presentar



Duplicar borrador



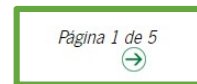
Eliminar borrador

Seguidamente aparecerá el **formulario de solicitud**, cuando se **finalice la cumplimentación** de cada página debemos clicar en la flecha que se ve en la siguiente imagen para **continuar con el trámite**.

Esta misma flecha se encuentra tanto en la **parte superior** de la página como en la **parte inferior**.



Salir del formulario



**IMPORTANTE:** En el formulario, los campos marcados con asterisco son de cumplimentación obligatoria (\*).

# Datos de la persona o entidad solicitante o representante legal

SOLICITUD  
 PLAN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA 2022-2025.  
 PLAN VIVE EN ANDALUCÍA, DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA DE ANDALUCÍA 2020-2030  
 LÍNEA 1: SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS (Código de procedimiento: 25373)  
 CONVOCATORIA/EJERCICIO:2023

SOLICITUD  SUBSANACION

Solicitante en calidad de:

Solicitante  
 Representante Legal

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE			
<b>SOLICITANTE</b>			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN (*)	PRIMER APELLIDO (*)	SEGUNDO APELLIDO	
DNI/NIE/NIF (*)	SEXO [Seleccione sexo] (*)		
<b>DOMICILIO</b>			
TIPO DE VÍA [Seleccione tipo de vía] (*)	NOMBRE DE LA VÍA LAS BUGANVILLAS (*)	NÚMERO 1 (*)	
LETRA	KM. EN LA VÍA	BLOQUE	PORTAL
ESCALERA	PLANTA	PUERTA	PAIS ESPAÑA (*)
PROVINCIA [Seleccione provincia] (*)	MUNICIPIO [Seleccione municipio] (*)	ENTIDAD DE POBLACIÓN	CÓD. POSTAL 00000 (*)
<b>REPRESENTANTE</b>			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
DNI/NIE/NIF	SEXO [Seleccione sexo]	ACTÚA EN CALIDAD DE	

En la página 1, la casilla de “**Solicitud**” se automarkará en esta fase del trámite.

A continuación habrá que marcar una de las dos casillas “**Solicitante**” o “**Representante legal**”, dependiendo de la persona que firme y presente la solicitud. En función de la casilla que marque se rellenarán los campos que aparecen abajo automáticamente, bien para solicitante o bien para representante. Siguiendo este ejemplo, en el primer apartado, al macar solicitante se completarán los datos **destacados en gris**. Habrá que elegir una opción en el desplegable “Sexo”.

En el segundo apartado, se deben cumplimentar los **datos** relativos a la **dirección** del solicitante (“**Tipo de vía**”, “**País**”, “**Provincia**”, y “**Municipio**”), son desplegables en los que habrá que seleccionar una opción de las que se facilitan. Estos datos pueden **no coincidir** con los de la vivienda para la que se solicita la subvención.

En el caso de caso de que la persona solicitante vaya a estar representada deberá rellenar los campos relativos a sus datos.

**IMPORTANTE:** En el formulario, los campos marcados con asterisco son de cumplimentación obligatoria (\*).

## Lugar y medio de notificación

**2. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN**

**1**  Opción por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica:  
(Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero) (1).

TIPO DE VÍA <input type="text" value="Seleccione tipo de vía"/>	NOMBRE DE LA VÍA <input type="text"/>	NÚMERO <input type="text"/>	
LETRA <input type="text"/>	KM EN LA VÍA <input type="text"/>	BLOQUE <input type="text"/>	PORTAL <input type="text"/>
ESCALERA <input type="text"/>	PLANTA <input type="text"/>	PUERTA <input type="text"/>	PAÍS <input type="text" value="Seleccione país"/>
PROVINCIA <input type="text" value="Seleccione provincia"/>	MUNICIPIO <input type="text" value="Seleccione municipio"/>	ENTIDAD DE POBLACIÓN <input type="text"/>	CÓD. POSTAL <input type="text"/>
TELÉFONO FIJO <input type="text"/>	TELÉFONO MÓVIL (2) <input type="text"/>	CORREO ELECTRÓNICO (2) <input type="text"/>	

**2**  Opción por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones (2).

Correo electrónico:  N° teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>

(2) Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indica serán utilizados para el aviso informativo a que se refiere el artículo 21.2 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre de 2019).



Página 1 de 5



En el punto 2 deberá elegir de qué forma se procederán a practicar las **notificaciones**. **Únicamente podrá marcar una opción**.

**1. En papel al domicilio que se indique.** Si marca esta opción, igualmente recibirá el aviso al e-mail que facilite, teniendo validez a efectos de plazos aquella notificación a la que se acceda primero. Los campos “Tipo de vía”, “Nombre de la vía”, “Número”, “País”, “Provincia”, “Municipio”, “Cod. Postal”, “Teléfono Móvil” y “Correo electrónico” son obligatorios.

**2. De forma digital.** Si marca esta opción, es obligatorio rellenar el correo electrónico donde recibirá el aviso de que se le ha practicado una notificación electrónica en el sistema de notificaciones de la Junta de Andalucía. También el número de teléfono móvil. Si ya estaba dado de alta previamente en el sistema de notificaciones con otro email, es en dicha dirección donde recibirá las notificaciones y, el aviso, en el indicado en el formulario.

Para continuar a la siguiente página, pulsar la **flecha verde**.

**IMPORTANTE:** En el formulario, los campos marcados con asterisco son de cumplimentación obligatoria (\*).

## Declaraciones

### 3. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad que la persona o entidad solicitante:

Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras. (\*)

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

**Solicitadas**

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto (€)
<input style="width: 100px; border: 1px solid #ccc;" type="text"/>	<input style="width: 250px; border: 1px solid #ccc;" type="text"/>	<input style="width: 100px; border: 1px solid #ccc;" type="text"/>
		€ <span style="float: right; border: 1px solid #ccc; border-radius: 50%; padding: 2px 5px;">+</span>

**Concedidas**

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto (€)
<input style="width: 100px; border: 1px solid #ccc;" type="text"/>	<input style="width: 250px; border: 1px solid #ccc;" type="text"/>	<input style="width: 100px; border: 1px solid #ccc;" type="text"/>
		€ <span style="float: right; border: 1px solid #ccc; border-radius: 50%; padding: 2px 5px;">+</span>

Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas. (\*)

No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras de aplicación. (\*)

En la siguiente ventana encontrará una serie de casillas para marcar. Las seguidas de un **asterisco** (en este tutorial redondeadas en verde) son de carácter obligatorio.

A continuación deberá elegir una entre las dos siguientes casillas, en función de **si ha solicitado subvenciones o ayudas** en materia de accesibilidad en ocasiones anteriores, o no.

En caso de haberlo hecho, deberá rellenar las líneas posteriores, indicando la **fecha**, la **administración a la que se solicitó** (ejemplo: Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Sevilla, etc) y el **importe**, tanto solicitadas como concedidas.

En el caso de no haber sido **concedidas**, completar únicamente el apartado de **“solicitadas”**.

Si quiere añadir más de una línea pulse el botón con el **símbolo “+”**.

Para continuar a la siguiente página, pulsar la **flecha verde**.

**IMPORTANTE:** En el formulario, los campos marcados con asterisco son de cumplimentación obligatoria (\*).

 Salir del formulario

Página 2 de 5



## Datos sobre la vivienda objeto de la actuación para el que se solicita la subvención

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN			
4.1   DATOS DE LA VIVIENDA OBJETO DE LA ACTUACIÓN			
TIPO DE VIVIENDA:			
<input checked="" type="checkbox"/> Vivienda unifamiliar aislada o agrupada en fila. <input type="checkbox"/> Vivienda ubicada en un edificio de tipología residencial colectiva.			
REFERENCIA CATASTRAL 0795523QE5309F0001ZA (*)		AÑO DE CONSTRUCCIÓN 1979 (*)	
La referencia catastral y el año de construcción pueden obtenerse en la dirección: <a href="https://www.sedecatastro.gob.es">https://www.sedecatastro.gob.es</a>			
TIPO DE VÍA Seleccione tipo de vía (*)	NOMBRE DE LA VÍA LAS BUGANVILLAS (*)	NÚMERO 1 (*)	
LETRA	KM. EN LA VÍA	BLOQUE	PORTAL
ESCALERA	PLANTA	PUERTA	PAÍS ESPAÑA (*)
PROVINCIA Seleccione provincia (*)	MUNICIPIO Seleccione municipio (*)	ENTIDAD DE POBLACIÓN	CÓD. POSTAL 00000 (*)

En la siguiente página, debe completar los datos sobre la **vivienda objeto de la actuación**.

Primero debe seleccionar si se trata de una **“vivienda unifamiliar aislada o agrupada en fila”** o una **“vivienda ubicada en un edificio de tipología residencial colectiva”**.

También puede consultar la **referencia catastral** y el **año de construcción** en la dirección: <https://www.sedecatastro.gob.es>

A continuación, debe completar los datos relativos a la dirección del edificio. Los campos “Tipo de vía”, “Nombre de la vía”, “Número”, “País”, “Provincia”, “Municipio”, “Cod. Postal”, “Teléfono Móvil” y “Correo electrónico” son obligatorios.

**IMPORTANTE:** En el formulario, los campos marcados con asterisco son de cumplimentación obligatoria (\*).

# Datos sobre la vivienda objeto de la actuación para el que se solicita la subvención

MARQUE CON UNA X SI PROCEDE:

Reside en la vivienda una persona mayor de 65 años.

Reside en la vivienda una persona con discapacidad <33%.

Reside en la vivienda una persona con discapacidad ≥33%.

Vivienda situada en Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) delimitado de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Vivienda declarada Bien de Interés Cultural, catalogados o que cuenten con algún nivel de protección en el instrumento de ordenación urbanística correspondiente.

**4.2 | COSTES SUBVENCIONABLES**

ACTUACIONES	COSTE SIN IVA (1)	IVA (2)	COSTE SUBVENCIONABLE (1+2)	
Mejora de la accesibilidad en viviendas	15.000,00 (*)	3.150,00 (*)	18.150,00	(a)
Honorarios profesionales (*)	1.000,00 (*)	210,00 (*)	1.210,00	(b)
Tramitación administrativa	400,00 (*)	84,00 (*)	484,00	(c)
Licencia de obras	100,00 (*)	0 (*)	100,00	(d)
		<b>COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (a+b+c+d)</b>	19.944,00	

(\*) Gastos de honorarios profesionales intervinientes, el coste de la redacción de proyectos, informes técnicos y certificados necesarios.

En la misma página, marque las casillas correspondientes a la vivienda:

- Si hay residentes mayores de 65 años.
- Residentes con discapacidad < 33%.
- Residentes con discapacidad ≥ 33%.
- si la vivienda está situada en un Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP)
- si está declarada Bien de Interés Cultural o catalogado el inmueble con algún nivel de protección.

El punto 4.2 se completará con los gastos subvencionables. Habrá que indicar el coste sin IVA, así como el IVA, de las siguientes actuaciones:

- **Mejora de accesibilidad** en la vivienda (gasto de la obra propiamente dicha).
- **Honorarios profesionales** (gastos de honorarios de los profesionales intervinientes, redacción de proyectos, informes técnicos, etc).
- **Tramitación administrativa.**
- **Licencia de obras.**

# Criterios de valoración

## 5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

### 5.1) Criterios relacionados con la finalidad y características de las actuaciones para la mejora de la accesibilidad. Hasta 60 puntos

- a) Intervenciones que faciliten la accesibilidad universal en los espacios del interior de la vivienda, incluida la ampliación de sus espacios de circulación, la mejora de las condiciones de accesibilidad en baños y cocinas, así como las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas a las necesidades específicas de las personas con discapacidad que habitan la vivienda.  30 puntos
- b) En el caso de viviendas unifamiliares, instalación de ascensores, salvaescaleras, rampas, automatismos para la apertura de puertas u otros dispositivos de accesibilidad que faciliten la autonomía de personas con movilidad reducida.  20 puntos
- c) Instalación de elementos de información, de comunicación o de aviso tales como señales luminosas y visuales, vibrotáctiles o sonoras que permitan la orientación en el uso interior de la vivienda. En particular la instalación de elementos que mejoren la accesibilidad y seguridad en el uso de los ascensores, tales como la comunicación bidireccional en cabina o la instalación de bucle magnético en los mismos.  5 puntos
- d) Instalación de productos de apoyo a la audición para la accesibilidad en la vivienda, como los bucles magnéticos; instalación de elementos o dispositivos electrónicos de comunicación entre la vivienda y el exterior, tales como videoporteros que proporcionan información visual y auditiva y análogos; instalación domótica y de otros avances tecnológicos para favorecer la autonomía personal de personas mayores o con discapacidad.  5 puntos

### 5.2) Criterios relativos a la situación socio-económica de las personas residentes en la vivienda. Hasta 25 puntos

- a) Ingresos de la unidad de convivencia residente en la vivienda inferiores a 2,5 veces el IPREM.  15 puntos
- b) Residir en la vivienda alguna persona con grado de discapacidad reconocido de, al menos, el 33% o mayor de 65 años.  7 puntos
- c) Residir en la vivienda alguna persona con grado de discapacidad reconocido de, al menos, el 40% y movilidad reducida (Condición y puntuación acumulables con las señaladas en la letra anterior).  3 puntos

### 5.3) Criterios relativos a las características de la vivienda. Hasta 15 puntos

- a) Vivienda finalizada antes de 1981.  10 puntos
- b) Vivienda finalizada entre 1981 y antes de 2006.  5 puntos
- c) Vivienda ubicada en edificio declarado Bien de Interés Cultural, catalogado o que cuenten con algún nivel de protección en el instrumento de ordenación urbanística correspondiente.  5 puntos

Las concesión de las subvenciones se resolverá en función de la puntuación que sume cada una de las solicitudes (**concurrentia competitiva**). En el trámite de solicitud, será la persona solicitante la encargada de realizar la autovaloración. Tras la **propuesta provisional** de resolución, estos criterios serán comprobados con la entrega de **documentación acreditativa** antes de la resolución definitiva.

Puede consultar el esquema del proceso completo del trámite en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/inline-files/2023/12/Flujograma%20viviendas.pdf>

En el punto 5, la persona solicitante procederá a realizar el proceso de **autovaloración**, en el que deberá marcar las casillas en función de:

- Criterios relacionados con las **actuaciones** de mejora de accesibilidad (Hasta **60 puntos**)
- **Situación socio-económica** de las personas residentes (Hasta **25 puntos**)
- Características del edificio (Hasta **15 puntos**)

**IMPORTANTE:** Los criterios que **no** se marquen en el proceso de solicitud, **no podrán ser incluidos en los anexos posteriores**

Para continuar pulse la flecha verde

## Declaración, lugar, fecha y firma

**6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y SOLICITA la concesión de la subvención.

En  (\*) a  (\*) de  (\*) de  (\*)

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:  (\*)

En la página 4, la persona que haya rellenado el formulario, **declara** que son ciertos los datos que figuran en la solicitud y solicita la concesión de la subvención.

Deberá rellenar el apartado de “**En**” con el **nombre de la localidad** en la que se firma, así **como la fecha**.

El apartado de “**Fdo:**” se completará con el **nombre y apellidos**.



# Información básica sobre protección de datos

ILMO/A. SR/A. TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN

GRANADA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A01035506

## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda cuya dirección es calle Pablo Picasso, 6. 41071 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cfatv@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cfatv@juntadeandalucia.es)

c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipo residencial, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la finalidad de gestionar dichas subvenciones; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda; en el Real Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030; en el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 y en la Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipo residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos.html>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/176038.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

El desplegable de **la provincia** de autorrellenará en función de lo que se respondió relativo a la provincia en la que se sitúa el edificio de viviendas, a cuya delegación territorial se dirigirá la solicitud.

El **Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas** también se rellenará automáticamente tras seleccionar la provincia.

Finalmente, se informa sobre el Reglamento General de Protección de Datos.

Para continuar a la siguiente página, pulsar la **flecha verde**.



Salir del formulario

Página 4 de 5



# Instrucciones Relativas a la Cumplimentación del Presente Formulario

## INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

### 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre/ madre, tutor/a.

### 2. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Será necesario marcar una de las dos opciones de notificación que se ofrecen.

- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, será obligatorio cumplimentar los datos relativos al domicilio de notificación.

- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, es conveniente cumplimentar los datos relativos a correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica que se efectuará en cualquier caso, y a la que podrá acceder voluntariamente. De no facilitar dichos datos no recibirá el correspondiente aviso. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

- Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

### 3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

### 4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN.

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

### 5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS.

Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.

### 6. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

En el caso de presentación electrónica, la fecha no se debe cumplimentar porque esta se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

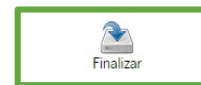
ILMO./A. SR./A.: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMUN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá en el desplegable, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:

[https:// ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas](https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas)

Por último en la página 5, se ofrecen las Instrucciones Relativas a la Cumplimentación del Presente Formulario.

Si ha completado el formulario, haga clic en el botón de **finalizar**.



# Firma de la solicitud

Línea 1: Subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas [RPS 25373] - Convocatoria 2023

Número de borrador: 8728632

Interesados del borrador: • SOLICITANTE -1

## Pasos para presentar la documentación



DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	
Formulario de solicitud	Editar            Consultar            ¿Quién tiene que firmar?
DOCUMENTACIÓN OPCIONAL	
Datos de estar al corriente de los pagos de la Seguridad Social	Autorizado
Datos de estar al Corriente de Obligaciones Tributarias para Solicitud de Ayudas y Subvenciones	Autorizado
Datos de cumplimiento de Obligaciones Tributarias para Solicitud de Ayudas y Subvenciones	Autorizado
Añadir otros documentos	Añadir

Firmar
 Presentar
 Duplicar borrar
 Eliminar borrar

Tras finalizar el formulario, aparecerá la siguiente pantalla. Puede comprobar que el círculo correspondiente al punto 1 (Cumplimentar formularios), se colorea en **verde**.

En este punto aún puede editar o consultar formulario.



Editar

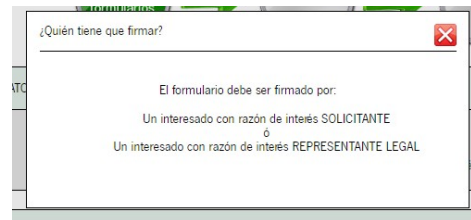


Consultar



¿Quién tiene que firmar?

Si hace clic en “¿Quién tiene que firmar?” le aparecerá el siguiente mensaje:














**IMPORTANTE:** En el proceso de solicitud (Anexo 1) **NO** es necesario adjuntar ninguna documentación opcional).

## Firma de la solicitud

### Pasos para presentar la documentación



DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	
Formulario de solicitud	 Editar  Consultar  ¿Quién tiene que firmar?
DOCUMENTACIÓN OPCIONAL	
Datos de estar al corriente de los pagos de la Seguridad Social	 Autorizado
Datos de estar al Corriente de Obligaciones Tributarias para Solicitud de Ayudas y Subvenciones	 Autorizado
Datos de cumplimiento de Obligaciones Tributarias para Solicitud de Ayudas y Subvenciones	 Autorizado
Añadir otros documentos	 Añadir
 Firmar  Presentar  Duplicar borrador  Eliminar borrador	

En el caso de estar conforme con el formulario que se ha cumplimentado, puede proceder a hacer clic en el botón **“Firmar”**.

## Firma de la solicitud

Seleccione los documentos que desea firmar

Formulario de solicitud

 Mostrar

Seleccionar todo / No seleccionar nada

¿Desea presentar directamente tras la firma?

Marque esta opción para presentar la documentación directamente tras su firma

  
Cancelar

  
Firmar

Se mostrará la siguiente ventana, en la que deberá marcar los documentos desea firmar, en este caso, el **Formulario de solicitud**.

A continuación haga de nuevo clic en el botón de **Firmar**.

**IMPORTANTE:** Tal y cómo se indica durante todo el proceso, se recomienda el uso de Autofirma. Puede descargarlo en la siguiente dirección:

<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>

## Presentación de la solicitud

### Pasos para presentar la documentación



DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	
Formulario de solicitud	Consultar            Eliminar firmas            Ver firmas
DOCUMENTACIÓN OPCIONAL	
Datos de estar al corriente de los pagos de la Seguridad Social	Autorizado
Datos de estar al Corriente de Obligaciones Tributarias para Solicitud de Ayudas y Subvenciones	Autorizado
Datos de cumplimiento de Obligaciones Tributarias para Solicitud de Ayudas y Subvenciones	Autorizado
Añadir otros documentos	Añadir

Firmar
 Presentar
 Duplicar borrador
 Eliminar borrador

Tras firmar el formulario, aparecerá la siguiente pantalla. Puede comprobar que el círculo correspondiente al punto 2 (Firmar), se colorea en **verde**.


En este punto puede **“Consultar”**, **“Eliminar firmas”**, o **“Ver firmas”**.

Finalmente, para presentar la documentación, haga clic en el botón **“Presentar”**.



**IMPORTANTE: No hay que añadir ningún documento dentro del apartado “Documentación opcional”.**


## Presentación de la solicitud


 **Junta de Andalucía**

Le informamos que se encuentra en la cola de espera virtual para acceder a los trámites de un procedimiento de la Ventanilla Electrónica Única.

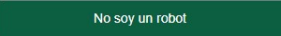
La permanencia en la cola no genera derechos ni expectativas de derecho. Si se interrumpe su conexión o cierra el navegador perderá su turno en la cola.

La fecha y hora de presentación será la de realización del trámite.



 \_\_\_\_\_

Ingresar el código de la imagen:



Accederá directamente a la cola virtual para presentar al trámite.

Deberá ingresar **el código en el recuadro inferior**. En el caso de no visualizar correctamente el código podrá escucharlo a través del altavoz pulsando el icono.

A continuación debe hacer click en el botón **“No soy un robot”**

# Presentación de solicitud


Está en: [Inicio](#) > [Borradores](#) > Justificante de la entrega

Nº de registro: 202499900003903  
Fecha de registro: 25/01/2024



## Pasos para presentar la documentación



Documentación obligatoria		
 Formulario de solicitud	 Original	 Formulario Firmado

Tras presentar el formulario, aparecerá la siguiente pantalla.

Puede descargar el **justificante de entrega**, así como el **formulario de solicitud original** o **firmado**. **A continuación pulse el botón “Volver”**.

Su presentación ha finalizado





## Consulta de la solicitud

Línea 1: Subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas [RPS 25373]

**Descripción:** Línea 1: Subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas

**Requisitos técnicos:** Por favor, asegúrese de disponer de la última versión de Autofirma, puede encontrarla: [aquí](#)



Nueva solicitud



Mis borradores



Mis expedientes

Volverá a la pantalla de inicio.

Puede consultar el estado de su solicitud haciendo clic en “**Mis expedientes**”.

## Consulta de la solicitud

**Filtros**

Número de expediente:

Título:

Fecha de alta entre el  

y el  

Procedimiento:

Convocatoria:

Estado del expediente:

 Buscar

 Limpiar

 Mostrar todo

Procedimiento	Convocatoria	Número de expediente	Título	Razón de interés	Estado	Fecha y hora de alta
Línea 1: Subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas [RPS 25373]	Convocatoria 2023	ES_A01025645_2024_EXP_025373_2024_aGqni200002024615	Línea 1: Subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas [RPS 25373]	SOLICITANTE	Solicitud presentada telemáticamente	25/01/2024 11:40:35

[Mostrar todo](#)



Accederá a la siguiente pantalla.

Haciendo clic en el procedimiento, podrá consultar el **estado de su solicitud**.

## Consulta de la solicitud

Información del expediente

Título: Línea 1: Subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas [RPS 25373]


Número de expediente: ES\_A01025645\_2024\_EXP\_0025373\_2024\_aGqni200002024615

Fecha de alta: 25/01/2024 11:40:35

Fecha actualización: 25/01/2024 11:40:36

PRESENTACIONES

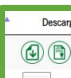
Mostrar 10 registros

Entregas	Fecha de presentación	Justificantes
Entrega de inicio: accesibilidad en viviendas	25/01/2024 11:40:35	





Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE

Mostrar 1 registros

Descripción	Fecha de incorporación	Fases	Descarga
Formulario de Solicitud Anexo I (solicitud y/o subsanación)	25/01/2024 11:40:36	Solicitud presentada telemáticamente	

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

 Descargar documentación
  Aportar documentación voluntaria
  Modificar datos de contacto
  Clonar como borrador

En esta ventana podrá descargar los justificantes de la presentaciones y los documentos del expediente, haciendo clic en los botones marcados.

También podrá “**Descargar documentación**”, “**Modificar datos de contactos**”, o “**Clonar como borrador**”.

